



ANUNCIO de 1 de agosto de 2012 sobre notificación de propuesta de resolución en el expediente sancionador n.º 63/2012-BA, en materia de consumo. (2012082528)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de la propuesta de resolución del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE n.º 12, de 14 de enero).

Denunciado: GSM Bahía, SL.

Último domicilio conocido: CC.CC. Carrefour Ctra. de Madrid-Lisboa, Local 14.

Localidad: Mérida.

Expediente n.º: 63/2012.

Tipificación de la infracción: Real Decreto Legislativo 1/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios y otras leyes complementarias (BOE 30-11-07): artículo 49.N.

Normativa infringida: Real Decreto Legislativo 1/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios y otras leyes complementarias (BOE 30-11-07): artículos 68 a 79 en relación con el artículo 87.6.

Ley 32/2003 de 3 de noviembre, General de Telecomunicaciones: Art. 18.

Sanción: 700 €.

Órgano resolutorio: El Gerente del Instituto de Consumo de Extremadura.

Badajoz, a 1 de agosto de 2012. El Jefe de la Inspección de Consumo, JOSÉ ANTONIO CUESTA RICO.

AYUNTAMIENTO DE ACEDERA

ANUNCIO de 30 de julio de 2012 sobre aprobación inicial de la modificación del Plan General de Ordenación Urbana. (2012082520)

En este Ayuntamiento y a instancia del promotor D. Juan Ruiz Moreno, domiciliado en calle La Estrella, n.º 1, de Los Guadalperales, se tramita expediente de modificación del Plan General de Ordenación Urbana de este municipio, sobre nuevos usos permitidos en suelo no urbanizable de protección estructural, agrícola, ganadera y forestal.